

Bogotá, D.C., 01-10-2021

IPSE-DO-F28

CIRCULAR No 20211300000604

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DEL IPSE

ASUNTO: DESCANSO COMPENSADO – NAVIDAD Y FIN DE AÑO – 2021

Con el fin de promover espacios de compartir en familia durante la época de navidad y fin de año y atendiendo las medidas del retorno gradual y progresivo y las disposiciones sobre el trabajo en casa y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, se han dispuesto tres (3) turnos para los Servidores que voluntariamente quieran disfrutar del descanso compensado para la navidad y fin de año así:

TURNO	INICIA	TERMINA
Primero	Lunes 20 de diciembre de 2021	Viernes 24 de diciembre de 2021
Segundo	Lunes 27 de diciembre de 2021	Viernes 31 de diciembre de 2021
Tercero	Lunes 3 de enero de 2022	Viernes 7 de enero de 2022

Para acceder al turno de descanso compensado los Servidores y Servidoras **deberán compensar un tiempo total de cuarenta (40) horas**, a partir del 5 de octubre y máximo hasta el 19 de noviembre de 2021.

La compensación de tiempo deberá cumplirse únicamente a través de la realización de los **cursos virtuales** que se presentan en el siguiente cuadro, en horario después de 4:00 p.m. en los días hábiles del periodo comprendido entre el martes 5 de octubre de 2021 y el viernes 19 de noviembre de 2021.

1. Los **Servidores del Nivel Técnico, Asistencial, Profesional y Asesor** deberán realizar por lo menos dos (2) de los siguientes Cursos:

CURSO	FECHA INICIO	HORARIO	INSTITUCIÓN QUE IMPARTE EL CURSO	EVIDENCIA
Servicio al Ciudadano	7 de octubre *Inscripción máximo hasta el 5 de octubre.	Después de 4:00 p.m. en los días hábiles del periodo comprendido entre el 7 de octubre y el 30 de octubre.	ESAP SIRECEC Inscripción Capacitación (esap.edu.co)	Certificación expedida por la ESAP

Bogotá, D.C., 01-10-2021

IPSE-DO-F28

CIRCULAR No 20211300000604

SECOP II	20 de octubre *Inscripción Hasta el 19 de octubre	Después de 4:00 p.m. en los días hábiles del periodo comprendido entre el 20 de septiembre y el 10 de noviembre.	ESAP SIRECEC Inscripción Capacitación (esap.edu.co)	Certificación expedida por la ESAP
Curso de Registro Público de Carrera Administrativa Cohorte II de la Escuela Virtual de la CNSC	La informada por la CNSC *Inscripción del 29 al 15 de octubre	Después de las 4:00 p.m. en los días hábiles entre la fecha de inicio y fin establecidas por la CNSC y de acuerdo con el avance del cronograma hasta máximo el 12 de noviembre de 2021.	https://gestion.cnsc.gov.co/encuestas/index.php/179957?lang=es	Certificación expedida por la CNSC o soporte del avance según el cronograma establecido por la CNSC
Curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.	5 de octubre al 12 de noviembre	Después de 4:00 p.m. en los días hábiles del periodo comprendido entre 5 de octubre y el 12 de noviembre de 2021	https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad	Certificado que expide Función Pública. (DAFP). Se descarga de la página web
Curso virtual de Empleo Público	5 de octubre al 12 de noviembre	Después de 4:00 p.m. en los días hábiles del periodo comprendido entre 5 de octubre y el 12 de noviembre de 2021.	https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-de-empleo-publico	Certificado que expide Función Pública. (DAFP). Se descarga de la página web

➤ **NOTA:**

A los servidores que se hayan inscrito previamente a la expedición de esta circular a alguno de los diplomados ofrecidos por la **ESAP para el último trimestre del 2021**, se les tendrá en cuenta para la compensación, enviando el respectivo soporte de inscripción (quienes no lo hayan enviado a Talento Humano) y se aprobará con la presentación del certificado de terminación del diplomado.

➤ **A tener en cuenta:**

Sede Principal: Calle 99 No. 9 A - 54 Torre 3. Piso 14
PBX: (57 1) 639 7888
IPSE Centro Nacional de Monitoreo: (57 1) 6101130
ipse@ipse.gov.co
Bogotá D.C. – Colombia

 @IPSEnergiaZNI
 IPSE
 @ipsenergiazni
 IPSE
 IPSE EnergíaZNI

Bogotá, D.C., 01-10-2021

IPSE-DO-F28

CIRCULAR No 20211300000604

- La Dirección General, Subdirecciones, Jefes de Oficina, Coordinadores de grupo deberán remitir al correo sandramoreno@ipse.gov.co **a más tardar el día 4 de octubre de 2021 4:00 PM**, la información indicando el curso y la distribución de los turnos a compensar de los servidores que integran su área o grupo, teniendo en cuenta que se debe garantizar la adecuada prestación del servicio.
- Los servidores públicos que tengan días pendientes de vacaciones o vacaciones programadas para disfrutar entre octubre y diciembre del presente año, no podrán hacer uso de ese beneficio y en consecuencia no deben compensar este tiempo.
- El descanso compensado podrá disfrutarse únicamente en las fechas programadas y en ningún caso podrá modificarse por acuerdos internos entre el Jefe y el servidor público. Así mismo, no podrá acumularse con permisos o licencias no remuneradas.
- Será responsabilidad de los Jefes llevar el control de la compensación, así como garantizar la prestación del servicio.

Atentamente,

ILIA MARINA OBANDO TORRES
SECRETARIA GENERAL

Revisó: Martha Cecilia Gómez Montoya – Coordinadora Grupo Talento Humano

Proyectó: Ana Milena Castro Mora – Profesional Especializado Grupo Talento Humano *Ana M.*